Manizales, agosto 10 de 2022

Doctora
KATTY JOHANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora de Subdirección Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Asunto: Solicitud adición y prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 150.25.4.0269 SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y ANGELA MARIA TRUJILLO RUIZ

En mi calidad de supervisora del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150.25.4.0269, cuyo objeto es: Servicios profesionales con el fin de apoyar la gestión de la Subdirección de Salud Pública en el proceso de vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública. Con un plazo de ejecución hasta el día 30 de septiembre de 2022, celebrado por un valor **VEINTISIETE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($18.787.200),** comedidamente le solicito adicionar y prorrogar el contrato en mención por las siguientes razones

JUSTIFICACIÓN

La Dirección Territorial de Salud de Caldas requiere mantener como función fortalecer los procesos de Vigilancia en Salud Pública, componente fundamental de la Subdirección de Salud Pública, toda vez que permite reunir información para monitorear eventos de interés en salud pública que puedan en un momento dado generar brotes o epidemias o problemas de salud pública.

Desde los lineamientos SIVIGILA 2022 cada uno de los municipios realiza actividades que de acuerdo a los eventos pueden ser solicitados de manera inmediata, semanal o trimestral, aún más cuando el comportamiento del evento COVID19 sigue presentando casos de letalidad en el departamento y nos encontramos ante la declaratoria de una nueva alerta sanitaria internacional de viruela símica que implica la realización de acciones para su contención y/o atención.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que otras actividades de seguimiento se encuentran contempladas en el contrato en mención, que de acuerdo con la normatividad vigente el departamento de Caldas debe realizar concurrencia con los municipios sin la capacidad de gestionar su proceso de vigilancia, se requiere modificar:

- Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** adicionar el valor de **SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL Y DOSCIENTOS PESOS MDA CTE ($7.045.200).** El valor de la adición se pagará de la siguiente manera: A. tres (3) pagos iguales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.348.400)**, correspondientes a octubre, noviembre y diciembre.
- Modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO** se prorrogue el plazo de ejecución hasta 30 de diciembre de 2022

DISPONIBILIDAD

NÚMERO DE CDP	RUBRO	VALOR
004562	**2.3.2.02.02.009-A.2.2.23.2.3**	**$7.045.200**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ AVELLANEDA
Supervisor, contrato N° 150.25.4.0269